

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

SERVICIOS

La Dirección de Planeación ofrece asesoría en cada uno de los aspectos de su competencia a maestros, investigadores, autoridades educativas o instituciones que lo requieren.

El Director (a) de Planeación durará en su cargo tres años y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar planes generales tendientes a aplicar las políticas fijadas por el Consejo Universitario, sometiéndolos al dictamen de la Comisión de Planeación.
- II. Supervisar y evaluar el ejercicio de los planes sobre los cuales haya dictaminado la Comisión de Planeación, informando a ésta lo conducente.
- III. Coordinar las actividades del cuerpo de asesoría del Rector, que estará integrado por personal de confianza y
- IV. Proporcionar al Rector y al Consejo Universitario la información que éstos soliciten.